FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 027-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 16 de enero de 2024

Visto y recepcionado en la fecha el memorando N° 001-2024-EPD-UNSCH, del Director de la Escuela Profesional de Derecho sobre la propuesta del plan de funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional para optar el título profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006, se aprobó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación de Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2527-2023-UNSCH-CU de fecha 10 de octubre de 2023 se autorizó la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de títulos profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron sus estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220, cuyos títulos profesionales serán inscritos hasta el 31 de julio de 2024, conforme al Oficio Múltiple N° 015-2023-SUNEDU-02-15 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N°2547-2023-UNSCH-CU de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006;

Que, el pleno de docentes de la Escuela Profesional de Derecho, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2023, han aprobado el Ciclo de Actualización Profesional en Derecho y por ende el plan de funcionamiento y el reglamento del ciclo de actualización profesional;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante memorando N° 001-2024-EPD-UNSCH, de fecha 02 de enero de 2024, remite el plan y el reglamento de funcionamiento del Ciclo de Actualización para optar el título profesional de Abogado (a) para su correspondiente aprobación, la misma que mediante memorando N° 018-2024-UNSCH-FDCP-D se observó su contenido en varios puntos a efectos de que el plan de funcionamiento resulte coherente y acorde a la normatividad vigente, en este sentido la Escuela Profesional de Derecho, con fecha 16 de enero del año en curso ha subsanado las observaciones formuladas por este decanato, la misma que debe de remitirse con carácter de urgente al Vicerrectorado Académico;

Que, los objetivos del mencionado ciclo, es actualizar los conocimientos teóricos y metodológicos en las principales áreas de investigación del quehacer jurídico de los bachilleres en Derecho, a fin de posibilitar óptimas condiciones para el desarrollo de competencias en su labor profesional y por ende lograr la titulación de aquellos

bachilleres en Derecho que iniciaron sus estudios, antes de la vigencia de la nueva Ley Universitaria Nº 30220;

Que, asimismo, es incrementar el porcentaje de bachilleres con la preparación y actualización, con fines de obtener el título profesional de Abogado (a) acompañando al bachiller en todo proceso académico y administrativo verificando que se cumpla con el cronograma establecido en el plan de trabajo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 289º numeral 14) del Estatuto Universitario y la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-CU de fecha 27 de diciembre de 2019 que autoriza al Decano a atender asuntos de competencia del Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Plan de Funcionamiento y el Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Abogado (a), de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que forma parte de la presente resolución

Artículo 2º.- ELEVAR la presente resolución y sus antecedentes al Vicerrectorado Académico para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Oficina General de Gestión Académica
Escuela Profesional de Derecho
DACJ
Archivo
OOGO/cazp